

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2021/5488 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2021.*

Anuncio

El Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1295 de fecha 25 de noviembre de 2021, que literalmente dice:

“Vista la memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2021, relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“MEMORIA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DEL
ÁREA DE PRESIDENCIA.

Mediante Resolución núm.50 de fecha 4 de febrero de 2021 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2021 del Área de Presidencia.

Visto que el citado Plan Estratégico contempla la línea de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Culturales, siendo directamente beneficiarias las Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Provincia de Jaén e indirectamente los ciudadanos y colectivos igualmente de la provincia.

Considerando que existen Entidades Sin Ánimo de Lucro que tienen su sede social fuera de los términos provinciales, pero cuya actividad y objetivos se relacionan directamente con la Provincia de Jaén, favoreciendo la difusión de la cultura y de los eventos con especial arraigo en los municipios de Jaén y sus colectivos.

Visto que el artículo 35.5 3) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial señala que cuando una línea de subvención que se haya incluido en el plan estratégico adolezca de algún error en lo que se refiera a su cuantía, aplicación presupuestaria o en su objeto, que se puedan considerar de escasa relevancia, el Plan podrá ser modificado siguiendo los trámites para la aprobación de las memorias sustitutivas del plan estratégico.

Atendiendo a lo expuesto, y en aplicación de los artículos 10 y ss. del Reglamento de la Ley 38/2003, se redacta la presente memoria al objeto de modificar los sectores beneficiarios de la línea de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Culturales, de forma que puedan beneficiarse todas las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro cuyas

actividades estén relacionadas con la Provincia de Jaén, y los ciudadanos y colectivos vinculados a la provincia. Esta Memoria se integrará en el Plan Estratégico ya aprobado, debiendo ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2021 DEL
ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO PARA ACTIVIDADES CULTURALES.**

Actividades Culturales

Descripción: *Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Culturales.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Entidades sin Ánimo de Lucro cuyo ámbito de actividad esté relacionado con la Provincia de Jaén.

Indirectos: Ciudadanos y colectivos relacionados con la Provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Favorecer el acceso a la cultura de colectivos y ciudadanos en general.
- Apoyar la difusión cultural de eventos con especial arraigo en los municipios de la provincia de Jaén y de sus colectivos.

Específicos:

- Apoyar la difusión de la cultura en colectivos de la provincia de Jaén.
- Impulsar ciertas actividades culturales con especial arraigo en municipios de la provincia de Jaén.
- Promover la difusión cultural de colectivos de la provincia.
- Favorecer la realización de actividades a los colectivos que tienen más dificultades de acceso a la cultura

Indicadores:

- Número de solicitudes:
- Número de concesiones:
- Número de beneficiarios potenciales:
- Número de participantes:
- Grado de repercusión mediática: (Ato, Medio, Bajo)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 40.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2021.110.3340.48900.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa de modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021 en relación a las Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Culturales.”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico para el año 2021 del Área de Presidencia en los términos fijados en la memoria transcrita anteriormente y su inclusión en el Plan Estratégico aprobado inicialmente.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2021.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de noviembre de 2021.- El Presidente. , FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.